



Resolución Directoral

Yarinacocha, 16 de mayo del 2022.

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 512-2021-GRU-GR, y el artículo 6º y 7º inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. Nº 928-2006-GRU-P.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -MODIFICAR la Resolución Directoral Nº 097-2022-GOREU-DIRESA-HAYA de fecha 25 de febrero del 2022, reconfigurando el **Comité de Rondas de Seguridad del Hospital Amazónico periodo - 2022**, que estará conformado por los siguientes profesionales;



M.C. RODRIGUEZ PANDURO RONALD	DIRECTOR EJECUTIVO
LIC. ENF. RIOS VALLES JUAN MANUEL	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
C.D CAMPOS ABENSUR WAGNER	JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
LIC. ENF. MEDINA DEL CARPIO MONICA MILENE	JEFE DEL DPTO. DE ENFERMERIA
ABOG. CARRERA PINEDO CESAR AUGUSTO	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Q.F. PISCONTE TIPISMANA DE LEVEAU JUANA ELENA	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA



ARTICULO SEGUNDO. - MANTENER, subsistentes de los demás extremos de la Resolución Directoral 097-2022-GOREU-DIRESA-HAYA de fecha 25 de febrero del 2022.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los interesados y a las oficinas del Hospital Amazónico un ejemplar de la correspondiente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Amazónico.

Regístrese, comuníquese y Archívese;



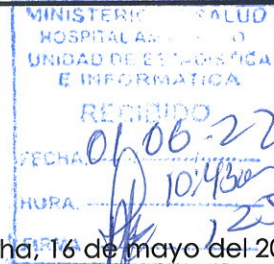
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRESA
HOSPITAL AMAZONICO
Med. Cir. RONALD RODRIGUEZ PANDURO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 60341

RRP/LAMM

- :D.E
- :Adm.
- :Legajo
- :E. Informática
- : Archivo

N° 221-2022-GOREU-DIRESA-HAYA**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 16 de mayo del 2022.



VISTO: El Memorándum N° 304-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 13 de mayo del 2022, Oficio N° 042-2022-UGC-HA-YC de fecha 12 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2022-GOREU-DIRESA-HAYA de fecha 25 de febrero del 2022, se conformó el Comité de Rondas de Seguridad del Hospital Amazónico periodo - 2022, siendo los siguientes profesionales:

M.C. RODRIGUEZ PANDURO RONALD	DIRECTOR EJECUTIVO
LIC. ENF. MEDINA DEL CARPIO MONICA MILENE	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
C.D CAMPOS ABENSUR WAGNER	JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
LIC. ENF. TORRES RUIZ ZENIA MAURICIA	JEFA DEL DPTO. DE ENFERMERIA
ABOG. CARRERA PINEDO CESAR AUGUSTO	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Q.F. PISCONTE TIPISMANA JUANA ELENA	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 092-MINSA/2020/DGAIN-Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente"; documento técnico que tiene por la finalidad, contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadora de Servicios de Salud -IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, según Oficio N° 042-2022-UGC-HA-YC de fecha 12 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 097-2022-GOREU-DIRESA-HAYA de fecha 25 de febrero del 2022, sobre el Comité de Rondas de Seguridad del Hospital Amazónico periodo - 2022;

Que, mediante Memorándum N° 304-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 21 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo autoriza la modificación de la Resolución Directoral N° 097-2022-GOREU-DIRESA-HAYA de fecha 25 de febrero del 2022, reconfirmando el Comité de Rondas de Seguridad del Hospital Amazónico periodo - 2022;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva, visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal; y,

